

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2024-5086 *Estudio económico de fijación del Canon de Regulación correspondiente al ejercicio 2025 a aplicar a los usuarios de la regulación de la cuenca alta del río Besaya.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el "Estudio Económico y Propuesta de Fijación del Canon de Regulación correspondiente al ejercicio de 2025, a aplicar a los usuarios de la Regulación de la Cuenca Alta del Río Besaya (Cantabria)", que recoge los valores propuestos del canon, redactado con participación de los representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico II-b.

Los valores propuestos del Canon para el ejercicio 2025 son los siguientes:

- 1.- USUARIOS HIDROELÉCTRICOS: 57,45 € por metro de salto concedido.
- 2.- USUARIOS AGRÍCOLAS:
 - 2.1.- Anterior a la puesta en servicio de las obras de regulación: 30,70 € por l/s concedido.
 - 2.2.- Posterior a la puesta en servicio de las obras de regulación: 152,65 € por l/s concedido.
 - 2.3.- Como usuario indirecto: 38,19 € por l/s concedido.
- 3.- ABASTECIMIENTO A POBLACIÓN Y USUARIOS INDUSTRIALES:
 - 3.1.- Anterior a la puesta en servicio de las obras de regulación: 152,68 € por l/s concedido.
 - 3.2.- Posterior a la puesta en servicio de las obras de regulación: 763,39 € por l/s concedido.
 - 3.3.- Como usuario indirecto: 190,86 € por l/s concedido.
- 4.- OTROS USOS SIN CONSUMO: 0 € por l/s concedido.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de QUINCE (15) días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, sitas en Santander, C/ Juan de Herrera 1-1º, donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 13 de junio de 2024.
El director técnico,
Jesús José Solís García.

2024/5086

CVE-2024-5086